

FECHA: 29/11/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	AXIS2CK
<b>SERIE</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	28/11/2023
<b>HORA</b>	14:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

Quórum de instalación: 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación.

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto del estado que guardan las Inversiones de Capital efectuadas por el Fideicomiso en las Sociedades Promovidas, en los términos en que fue presentado y expuesto en la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto de los Honorarios del Administrador, aceptando y reconociendo la mecánica seguida por este último para el cálculo de los Honorarios del Administrador, mismos que han sido calculados conforme a los términos del Fideicomiso, lo anterior en el entendido que, dicha mecánica deberá continuar utilizándose para el cálculo de los Honorarios del Administrador a ser pagados en las fechas subsecuentes y en el entendido además que, después de terminado el Periodo de Inversión, los Honorarios del Administrador han sido y serán los honorarios que éste tiene derecho a percibir mensualmente, es decir, pagaderos a más tardar el 5º (quinto) Día Hábil de cada mes calendario y que ascienden a la cantidad equivalente al 1.8% (uno punto ocho por ciento) anual, sobre una base de cálculo del 100% (cien por ciento) del Monto Total Invertido menos las Desinversiones o Pérdidas de Capital realizadas a dicha fecha de determinación, así como que, las cantidades efectivamente pagadas como Gastos del Fideicomiso con los montos depositados en la Reserva de Gastos forman parte del "Monto Total Invertido" a ser considerado para el cálculo de los Honorarios del Administrador, conforme la Autorización de los Tenedores.

TERCERO. Se toma conocimiento de lo expuesto por el Administrador respecto de que los dividendos provenientes de las Sociedades Promovidas han sido depositados en la Cuenta de Emisión, no obstante que el Fideicomiso dispone que los dividendos deben depositarse en la Cuenta de Distribuciones, sin que esto deba ser considerado o pueda conceptualizarse como un incumplimiento al Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento de: (a) la mecánica seguida por el Administrador para el cálculo de las Distribuciones en favor de los Tenedores, como Fideicomisarios en Primer Lugar, y el Fideicomisario en Segundo Lugar y (b) la mecánica de la reconstitución de la Reserva de Gastos, las cuales, han sido efectuadas conforme a la Autorización de los Tenedores, y se aceptan de plena conformidad.

QUINTO. Se toma conocimiento de la reconstitución de la Reserva de Gastos por la cantidad de \$176,075,555.89 (ciento setenta y seis millones setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco, Pesos 89/100 Moneda Nacional) efectuada en el mes de marzo de 2022, para hacer frente a todos los Gastos del Fideicomiso aplicables desde marzo de 2022 hasta la Fecha de Vencimiento del Fideicomiso, es decir, al 21 de octubre de 2024.

SEXTO. Se autoriza y dispensa para que, a partir de la fecha de la presente Asamblea, las cantidades que, en su caso, se reciban por concepto de cualquier dividendo decretado por las Sociedades Promovidas, rendimientos de las Inversiones de Capital y/o cualquier producto resultante de las Desinversiones en las Cuentas del Fideicomiso, sean distribuidas de la siguiente manera: (a) se segregue la cantidad suficiente de recursos en la Cuenta de Emisión, para que la Reserva de Gastos quede reconstituida en un monto máximo de \$60,000,000.00 M.N. (sesenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en la Fecha de Distribución que corresponda y (b) la cantidad remanente considerada como Efectivo Disponible,

FECHA: 29/11/2023

---

sea depositada en la Cuenta de Distribuciones y sea distribuida en la Fecha de Distribución más próxima, conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera del Fideicomiso.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermefio Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.